

## **DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE INVERSIÓN DE BASKEPENSIONES EPSV INDIVIDUAL y DE LOS PLANES DE PREVISIÓN GARANTIZADOS INTEGRADOS DE LA ANTIGUA VITAL PENSIÓN EPSV**

Esta Declaración de Principios de Inversión (DPI) de VITAL PENSIÓN EPSV, se va a estructurar, en dos partes diferenciadas. Una primera parte (A) donde se establecen los criterios generales para todos los planes de previsión integrados en la Entidad, en lo relativo a política de inversión, política ISR en la inversión, limitación de los activos aptos para la inversión, definición de los riesgos inherentes a las inversiones así como de los métodos de medición y de control de la gestión de dichos riesgos.

En la segunda parte (B), abordamos las estrategias de gestión, la especificación del perfil de riesgo global, y el objetivo de rentabilidad, todo ello de forma individualizada para cada plan de previsión garantizado de la antigua Vital Pensión EPSV integrado en BASKEPENSIONES EPSV INDIVIDUAL.

### **A. CRITERIOS GENERALES DE LOS PRINCIPIOS DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD.**

#### **A.1 Política de Inversión**

Los distintos planes integrados en la Entidad invertirán mayoritariamente, en activos de renta fija y renta variable.

Las inversiones anteriores se podrán realizar, hasta un 25% del total, a través de IIC, conforme a las cuantías y características que para las mismas establezca la normativa de aplicación vigente.

La inversión en activos de renta variable estará limitada a un porcentaje del patrimonio de cada plan, que se establecerá anualmente.

La inversión en activos de renta fija, activos monetarios, depósitos de entidades de crédito y otros activos análogos, no tendrán otra limitación que la establecida, en su caso, en esta declaración y en la normativa aplicable.

La inversión en activos de naturaleza distinta a los anteriormente indicados, respetará los límites legales aplicables, y en conjunto no superará el 10% del patrimonio de cada plan integrado en la Entidad.

Igualmente el porcentaje de inversión en activos referenciados a divisa diferente del euro se establecerá anualmente para cada plan.

#### **A.2. Política ISR en la Inversión**

BASKEPENSIONES EPSV INDIVIDUAL considera que la utilización de prácticas sostenibles en materia social, medioambiental y de gobierno corporativo permite a las entidades progresar, perdurar y maximizar rendimientos a largo plazo, por lo que resulta de interés que la EPSV tenga en cuenta estas prácticas en la materialización de las inversiones, buscando una mayor calidad de resultados para sus asociados.

## Setiembre 2018

Los criterios de inversión responsable de la EPSV se fundamentan básicamente en normas, convenios y tratados internacionales generalmente aceptados, fundamentalmente en el marco de la Organización de Naciones Unidas. En este contexto, la EPSV aspira a que las entidades en las que invierta cumplan y promuevan en su ámbito de actuación los siguientes principios:

- Respeto de los Derechos Humanos.
- Cuidado del medioambiente.
- Prácticas de Políticas de Buen Gobierno.
- Buenas prácticas en materia fiscal.

Para la realización de inversiones, realizará una evaluación del emisor teniendo en cuenta las exclusiones derivadas de proveedores de información sobre inversión socialmente responsable y/o acordadas por los grandes fondos de referencia en el mundo, con especial atención a aquellos que publican las razones de dicha exclusión y que cuentan con una larga tradición en esta materia, y siempre teniendo en cuenta la similitud o alineamiento de los criterios de la EPSV con los de dichos fondos de referencia.

Esta política se aplicará a la cartera de inversión directa (renta fija y renta variable) y, en la inversión a través de Instituciones de Inversión Colectiva, la EPSV incluirá de forma cualitativa en su proceso de análisis de inversión la información sobre política de inversión socialmente responsable por parte de la entidad gestora en cada caso.

Para la evaluación del cumplimiento de estos principios, la EPSV, periódicamente realizará un análisis del cumplimiento de las carteras de inversión en relación a los criterios y principios enunciados.

### **A.3 Activos aptos para inversión**

Las carteras de Renta Fija estarán compuestas por títulos de renta fija pública y/o privada emitidos por entidades de países de la OCDE, con rating no inferior a "investment grade" o al rating del Reino de España en cada momento, si éste fuera inferior, y con duración coherente con la naturaleza de los compromisos de cada plan y con la situación de los mercados de Renta Fija. En cualquier caso las modificaciones de rating sobrevenidas posteriormente a la adquisición del activo correspondiente no implicará obligatoriamente la necesidad de su venta, salvo que las condiciones de mercado lo hagan aconsejable.

Adicionalmente se podrán adquirir títulos de rating inferior al establecido, siempre y cuando cumplan con la normativa específica en cuanto a requisitos de solvencia y de acuerdo a los límites establecidos por la legislación vigente, sin que la posición final en este tipo de activos supere el 10% de la cartera del Plan.

Asimismo, se podrá invertir en **depósitos en entidades de crédito** que sean a la vista o puedan hacerse líquidos, con un vencimiento no superior a 12 meses, siempre que la entidad de crédito tenga su sede en un estado miembro de la Unión Europea y se trate de una entidad de crédito que cumpla la normativa específica para este tipo de entidades en cuanto a requisito de solvencia.

La inversión en **renta variable cotizada** se materializará en valores con cotización en mercados organizados de la OCDE. Será mayoritaria la inversión en acciones de alta capitalización o que formen parte de los índices representativos de los mercados correspondientes.

Las inversiones en Instituciones de Inversión Colectiva, en acciones no cotizadas y en otro tipo de vehículos de inversión se adecuarán a la tipología, porcentajes máximos que pueden suponer sobre el activo, y a otros requisitos legales, en vigor en cada momento.

Los diferentes planes integrados en la Entidad podrán operar con **instrumentos financieros derivados** negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura y como inversión. Las operaciones con derivados con objetivo de inversión se corresponderán con subyacentes suficientemente líquidos y representativos de índices generales o de valores de elevada capitalización o de emisiones de volumen elevado.

Asimismo, los planes integrados en la Entidad podrán utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados con la finalidad de cobertura, inversión o de consecución de un objetivo concreto de rentabilidad.

#### **A.4 Riesgos inherentes a las inversiones**

Los emisores de valores de renta fija, activos monetarios, depósitos de entidades de crédito y otros análogos, presentarán una adecuada calidad crediticia, por lo que en principio, el **riesgo de crédito** en estas inversiones será bajo.

La inversión en renta variable se ve afectada por la volatilidad de los mercados en que se invierte, por lo que presenta un **riesgo de mercado** significativo. La Entidad delimita en la Declaración de Principios de Inversión de cada plan integrado en la misma, el máximo porcentaje de inversión en renta variable sobre el patrimonio de cada plan. De otra parte la inversión en renta variable corresponderá, mayoritariamente, a acciones del mercado continuo español (componentes del Ibex-35) y a títulos integrados en el índice Eurostoxx50.

La inversión en activos de renta fija está sujeta a un **riesgo de tipo de interés**. No obstante, siendo la política de la Entidad mantener, con carácter general, las inversiones en este tipo de activos hasta su vencimiento, este riesgo no resulta significativo en el largo plazo, pero puede ser elevado a corto plazo.

La inversión en activos denominados en divisas distintas al euro conlleva un **riesgo** derivado de las fluctuaciones **de los tipos de cambio**. No es factible considerar a priori este riesgo como elevado o bajo, si bien la Entidad ha eliminado cara al 2012 este tipo de riesgo para todos los planes integrados en ella.

La utilización de instrumentos financieros **derivados** comporta riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el **apalancamiento** que pueden suponer. Adicionalmente la inversión en instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados conlleva riesgos adicionales, como el **riesgo de contraparte**, o de incumplimiento de la contrapartida.

En general todo tipo de inversión está también sujeta a un **riesgo de liquidez** que puede repercutir en la tesorería de los distintos planes adheridos a la Entidad en función de las posibilidades de realización de los activos a corto plazo.

Finalmente las inversiones no mencionadas anteriormente por no constituir inversiones significativas dentro de la política de inversión de los planes adheridos a la Entidad están sujetas a riesgos diversos (regulatorio, de valoración, operacional etc).

**Métodos de medición y de control de la gestión de los riesgos**

Tipo de Riesgo	Método medición	Procedimientos control
Global de la Entidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Volatilidad de la valoración de la parte alícuota del patrimonio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diversificación activos.</li> <li>Limitaciones por tipo de activo</li> <li>Requerimientos de calidad de los activos.</li> </ul>
Riesgo de crédito	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de la calificación crediticia de la cartera de renta Fija</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diversificación emisores.</li> <li>Requerimiento de calificación crediticia mínima en compra.</li> </ul>
Riesgo de mercado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evolución comparada de la inversión en renta variable con índices de mercado (Ibex 35 y Eurostxx 50).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de desviaciones respecto índices mercados.</li> <li>Gestión activa del porcentaje máximo de inversión en renta variable.</li> </ul>
Riesgo de tipo de interés	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evolución de la plusvalía o minusvalía de la cartera de renta fija.</li> <li>Análisis de la duración y sensibilidad de la cartera de Renta Fija.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comparación con evolución curvas tipos de interés.</li> <li>Análisis de variaciones más significativas de spreads o diferenciales de crédito.</li> </ul>
Riesgo de liquidez	<ul style="list-style-type: none"> <li>Flujos detallados mensuales y anuales (sin limitación) actualizables mensualmente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cobertura adicional a las necesidades resultantes de un mínimo del 2% del patrimonio.</li> </ul>
Riesgo de tipo de cambio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de la variación del cruce euro-divisa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecimiento de posibles niveles de cobertura mediante operaciones forward de divisa.</li> </ul>
Derivados OTC <ul style="list-style-type: none"> <li>Inversión</li> <li>Cobertura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definición inicial del nivel de inversión de contado al que sustituye.</li> <li>Delimitación previa de la eficacia esperada de la cobertura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Control diario del límite establecido.</li> <li>Medición mensual de la eficacia y correlación esperada.</li> </ul>
Derivados no OTC para cobertura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Delimitación previa de la eficacia esperada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Medición mensual de la eficacia y contraste de la valoración de la contrapartida.</li> </ul>
Otros riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Características de la inversión, nivel de regulación y disponibilidad de valoración independiente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diversificación inversiones</li> <li>Peso reducido</li> <li>Seguimiento específico.</li> </ul>

**Setiembre 2018**

No se podrán superar los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrá superar, en ningún momento, el valor del patrimonio del Plan.

La exposición total de cartera, tanto en contado como en derivados, deberá atenerse a los límites de inversión específicos de cada Plan.

## **B. ESTRATEGIAS DE GESTIÓN, PERFILES DE RIESGO Y OBJETIVOS DE RENTABILIDAD DETALLADO POR CADA PLAN DE PREVISIÓN**

Conforme a la descripción llevada a cabo en los apartados anteriores de esta Declaración de Principios de Inversión, la estrategia de gestión de la Entidad para sus diferentes planes persigue optimizar la rentabilidad de las inversiones.

Esta gestión en el tiempo se basa por tanto en un “asset allocation” o distribución de los activos en los porcentajes más adecuados a la vista de la situación de las expectativas de comportamiento de los mercados financieros, siempre dentro de los límites establecidos y preservando el indicador global de volatilidad y el de riesgo global frente a rentabilidad resultante.

### **B.1. Vital Pensión Garantizado 2019 Plan de Previsión.**

Las inversiones que conforman la cartera del Plan al inicio del período de garantía, pudiendo variar a lo largo de la vida del plan, estarán compuestas por los siguientes tipos de activos e intervalos de porcentajes sobre el patrimonio del mismo:

Renta fija pública y/o privada:	97%
Depósitos <12 meses, tesorería y liquidez:	3%

Desde este punto de vista el perfil de riesgo global puede considerarse como Bajo, debido a la estructura de las inversiones y de la garantía adicional de rendimiento otorgada por Kutxabank S.A..

El objetivo de rentabilidad que se establece para el período garantizado que va desde el 5 de octubre de 2012 hasta el 31 de octubre de 2019 es de un 3,50% TAE, independientemente de las rentabilidades obtenidas en intervalos de tiempo intermedios del período garantizado.

### **B.2. Vital Pensión Garantizado 2020 Plan de Previsión.**

Las inversiones que conforman la cartera del Plan al inicio del período de garantía, pudiendo variar a lo largo de la vida del plan, estarán compuestas por los siguientes tipos de activos e intervalos de porcentajes sobre el patrimonio del mismo:

Renta fija pública y/o privada:	97%
Depósitos <12 meses, tesorería y liquidez:	3%

Desde este punto de vista el perfil de riesgo global puede considerarse como Bajo, debido a la estructura de las inversiones y de la garantía adicional de rendimiento otorgada por Kutxabank S.A..

El objetivo de rentabilidad que se establece para el período garantizado que va desde el 1 de marzo de 2013 hasta el 30 de abril de 2020 es de un 3,50% TAE, independientemente de las rentabilidades obtenidas en intervalos de tiempo intermedios del período garantizado.